



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL LOJA**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

Resolución No. SCVS-IRL-2017-00022205

**DRA. CRISTINA GUERRERO AGUIRRE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Nro. SCVS.IRL.14.205 de fecha 12 de septiembre de 2014, Resolución Nro. SCVS.IRL.2017.85 de fecha 30 de junio de 2017, Resolución Nro. SCVS.IRL.15.129 de fecha 21 de julio de 2015 y Resolución Nro. SCVS.IRL.16.102 de fecha 30 de junio de 2016, se declaró la inactividad de las siguientes compañías, cuyos domicilios le corresponde a la Jurisdicción de la Intendencia Regional de Compañías de Loja, por encontrarse incursas en la causal de Inactividad prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

DATOS DE COMPAÑÍAS				ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN				REGISTRO MERCANTIL DE CONSTITUCIÓN			
No.	Expediente	Razón Social	RUC	Provincia	Cantón	Notaria	Fecha	Provincia	Cantón	Fecha	Nro.
1	144235	SALARTEGA CONSTRUCCIONES Y COMERCIO CIA. LTDA.	1191743624001	LOJA	LOJA	4	21/11/2011	LOJA	LOJA	03/01/2012	3
2	201222	EGUIGUREN ARMIJOS CIA. LTDA.	1191717909001	LOJA	LOJA	8	27/03/2006	LOJA	LOJA	05/05/2006	271
3	174958	CONSTRUCTORA POGO BALCAZAR CIA. LTDA.	1191751066001	LOJA	LOJA	3	30/08/2013	LOJA	LOJA	24/12/2013	472
4	143443	EDITORIAL DE COMUNICACION SANCAS CIA. LTDA.	1191742970001	LOJA	LOJA	7	05/12/2011	LOJA	LOJA	15/12/2011	1130
5	175805	COMPAÑIA TECNOLÓGICA PARFICANDEZ PARDO & FERNANDEZ CIA. LTDA.	(NULL)	LOJA	LOJA	8	17/01/2014	LOJA	LOJA	30/01/2014	42
6	176398	CONSTRUCTORA GUEDRADE CIA. LTDA.	(NULL)	LOJA	LOJA	7	12/02/2014	LOJA	LOJA	07/03/2014	87
7	176553	MAXILLANTALOA CIA. LTDA.	1191751813001	LOJA	LOJA	1	25/02/2014	LOJA	LOJA	12/03/2014	94
8	178119	COMPANIA CONSTRUCTORA RIO XINJU CIA. LTDA. XINJURIVER	1191753913001	LOJA	LOJA	7	21/03/2014	LOJA	LOJA	24/04/2014	146
9	178394	BORREROVISEG VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIA. LTDA.	(NULL)	LOJA	LOJA	1	10/06/2014	LOJA	LOJA	12/06/2014	221
10	179214	ELECTROMETEL CIA. LTDA.	1191752968001	LOJA	LOJA	7	17/04/2014	LOJA	LOJA	11/07/2014	257
11	179431	SALINAS & APOLO CONSTRUCTORA CIA. LTDA.	(NULL)	LOJA	LOJA	1	21/07/2014	LOJA	LOJA	25/07/2014	281
12	179738	CONSTRUCTORA DOMCEL CIA. LTDA.	1191761649001	LOJA	LOJA	2	23/07/2014	LOJA	LOJA	13/08/2014	311

**DIRECCION: PASAJE "A" Av. EMILIANO ORTEGA EN TRE COLÓN E IMBABURA.
TELEFONO: 072564110
www.supercias.gob.ec**



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL LOJA**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

13	180428	PROYECTOS CIVILES ELECTRICOS Y TELECOMUNICACIONES MONTTOYA MONTTOYA DARWIN MMDPROCET CIA.LTDA.	(NULL)	LOJA	LOJA	3	03/09/2014	LOJA	LOJA	04/09/2014	341
14	180673	EQUIPOS MEDICOS IMPORTADOS ASTUDILLO&LANGUI CENTER- IMPORT-EMED CIA.LTDA.	1191753808001	LOJA	LOJA	2	08/09/2014	LOJA	LOJA	11/09/2014	363
15	182859	HORMIGONES Y PETREOS DEL SUR HORMIPETREOSUR CIA.LTDA.	(NULL)	LOJA	LOJA	6	26/11/2014	LOJA	LOJA	03/12/2014	501
16	182926	CONSULTORA ELECTRICA ELECTRICAVALDILAP CIA.LTDA.	(NULL)	LOJA	LOJA	8	28/11/2014	LOJA	LOJA	02/12/2014	496
17	182928	CONSULTORA ELECTRICA ELECTRICAYARIMA CIA.LTDA.	(NULL)	LOJA	LOJA	8	28/11/2014	LOJA	LOJA	02/12/2014	495
18	183356	SERVIAGROSERVIC CIA.LTDA.	(NULL)	LOJA	LOJA	3	09/12/2014	LOJA	LOJA	20/12/2014	534
19	177903	EMPRESA LOGÍSTICA ECUATORIANA ZAFREC CIA LTDA	1191752526001	LOJA	LOJA	5	19/12/2013	LOJA	LOJA	20/05/2014	173
20	178609	MARROMART CONSTRUCTORA CIA.LTDA.	1191752674001	LOJA	LOJA	2	05/05/2014	LOJA	LOJA	17/06/2014	226
21	300965	SERVICIOS AMBIENTALES DEL SUR SERVICIOSAMBIENTALESDELSUR CONSULTORA CIA.LTDA.	1191755614001	LOJA	LOJA	2	13/03/2015	LOJA	LOJA	17/03/2015	113
22	301041	IMPORTADORA ATIX BABY ATIXHEALTHMED CIA.LTDA.	1191755711001	LOJA	LOJA	5	13/03/2015	LOJA	LOJA	26/03/2015	128
23	701153	SERVICIOS DE OPTOMETRIA OPTICENTER CIA.LTDA.	1191755649001	LOJA	LOJA	2	27/02/2015	LOJA	LOJA	04/03/2015	95
24	702050	SERVICIOS MAPYSERVIC CIA.LTDA.	(NULL)	LOJA	LOJA	6	10/03/2015	LOJA	LOJA	09/04/2015	148

QUE, el Especialista Jurídico mediante Informe Jurídico No. SCVS.IRL.17.201 de 30 de octubre de 2017, emite informe favorable para que se dicte la Resolución que declare la disolución y disponga la liquidación de las compañías citadas, por persistir la inactividad declarada, hallándose incursas en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías:

EN ejercicio de las facultades y atribuciones conferidas por la Señorita Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM-Q-2011-012 de 17 de Enero de 2011.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR Disueltas por inactividad a las compañías constantes en el primer Considerando de esta Resolución, por estar incursas en la causal del inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con la Resolución a los Representantes Legales de las indicadas compañías, mediante publicación, por una sola vez, del texto íntegro de esta Resolución, en el sitio web institucional.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que una vez publicada la presente Resolución, los Notarios señalados en el primer Considerando de esta Resolución, tomen nota del contenido de la presente al margen de las matrices de las escrituras públicas de

DIRECCION: PASAJE "A" AV. EMILIANO ORTEGA EN TRE COLÓN E IMBABURA.
TELEFONO: 072564110
www.supercias.gob.ec



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL LOJA**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que, una vez publicada esta Resolución, el Registrador Mercantil del cantón Loja, domicilio principal de las compañías: a) Inscriba ésta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia prevista en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a este Despacho.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que ejecutadas las formalidades previstas, las compañías se pongan EN LIQUIDACION; sin embargo, estas podrán reactivarse de conformidad con la Ley.

ARTICULO SEXTO.- DESIGNAR Liquidadora de las compañías a la Ing. María Eugenia Idrovo, y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación. La Liquidadora designada no tendrá relación laboral con las compañías en liquidación, y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el período de su gestión.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que, la Liquidadora inscriba su nombramiento, dentro del término de diez días, contado desde la fecha de su aceptación, en el Registro mercantil del domicilio principal de las compañías.

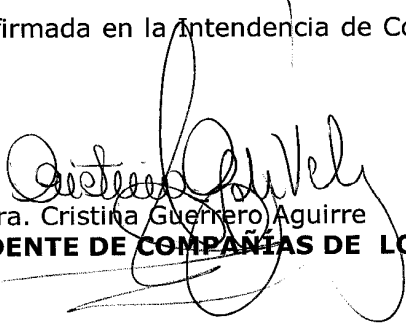
ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que, durante el proceso de liquidación, en todos los actos y contratos en los que intervengan las compañías se agreguen después de su nombre las palabras "EN LIQUIDACION"; previniendo a la Liquidadora de las responsabilidades legales en caso de omisión.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas, para que esté advertido de ejercitar cualquier actuación que le competa durante el proceso de liquidación de las compañías;

ARTICULO DECIMO.- ORDENAR que, previo a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, el Registro de Sociedades proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta Resolución.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho la constancia de la ejecución de las disposiciones contenidas en esta Resolución.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Loja, el 30 de octubre de 2017.


Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA DE LOJA**

Frrb.

201711010050 02266

RAZON: Para los fines legales consiguientes.

Doy fe: Que, mediante Oficio Nro. SCVS-IRL-2017-00047118-O, de fecha Loja, 30 de Octubre del 2017, emitido por la Intendente de Compañías de Loja, da a conocer que mediante Resolución Nro. SCVS-IRL-2017-00022205 de 30 de Octubre de 2017, aprueba la disolución por inactividad de varias empresas y Declara disuelta por inactividad a la IMPORTADORA ATIX BABY ATIXHEALTHMED CIA. LTDA., con domicilio en Loja; y, de conformidad a lo señalado en el artículo Primero, de la resolución indicada, DECLARA disuelta a la compañía indicada, y dispone tomar nota del contenido de la presente al margen de la matriz de la escritura pública de la Constitución de la Compañía, por lo que procedo a marginar la Disolución por inactividad de la Importadora Atix Baby Atixhealmed Cia. Ltda., dando así cumplimiento a lo resuelto por la Intendente de Compañías, particular que he marginado en su matriz.-
Loja, 13 de Noviembre del 2017


Dr. Rodrigo Palacios S.
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN LOJA



ALZADO EN DUEÑO
ALZADO EN DUEÑO
ALZADO EN DUEÑO